



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 894.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE", ID N° 472930.

Asunción, 24 de octubre de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 "Adquisición de Licencias de Software", ID 472.930, de fecha 25 de septiembre de 2025 conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como los dispuestos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

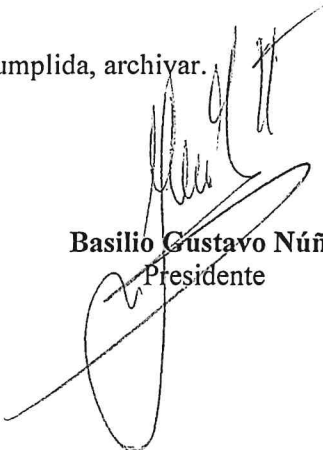
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la oferta de la firma: OLAM S.R.L. – RUC 80013217-3, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 "Adquisición de Licencias de Software"- ID 472.930, por un monto total de Gs 173.000.000.- (guaraníes ciento setenta y tres millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 2° Ratificar el artículo 5° de la Resolución N° 489 de fecha 25 de julio de 2025, que designa Administrador del Contrato al Mg. Eduardo Bergottini, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 "Adquisición de Licencias de Software"- ID 472.930.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente